

RESOLUCION No.88.4.1.1. 0007

ARTURO ELOY ANDRADE MENDOZA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ENCARGADO

CONSIDERANDO :

QUE el 18 de Septiembre de 1987 se ha otorgado ante la Notaria Cuarta del cantón Portoviejo la escritura pública de constitución de "CONSTRUCTORA URUZCA S.A";

QUE comparece, entre otras personas, la Sra. Fresia María Poggi de Villacreses, con el patrocinio del Dr. Ignacio Vidal Maspons, y ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de la Construcción de Portoviejo, signado con el No.049 de 30 de Diciembre de 1987;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.88.008 de 29 de Enero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-87103 de 5 de Junio de 1987;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "CONSTRUCTORA URUZCA S.A" con domicilio en Portoviejo con un capital social de (S/.2'000.000.oo.) DOS MILLONES DE SUCRES dividido en 2.000 acciones de (S/.1.000.oo.) UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Cuarta del cantón Portoviejo tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

013

CONSTRUCTORA URUZCA S.A."

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Portoviejo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de

en Portoviejo, a 02 FEB 1988

Dr. Arturo Eloy Andrade Mendoza

mha/1988-01-29

810

RECORD: Corríjase que he contado la razón al sargento -  
do la escritura de Constitución de la Compa -  
ñía CONSTRUCTORA URUZCA SOCIEDAD ANONIMA"; do -  
ca aprobación; mediante Resolución No 83.4.1.1. -  
0307 de fecha 2 de Febrero de 1980; por el -  
señor Arturo Moy Andrade Sánchez, Intendente  
de Comisiones de Portoviejo, encargado, en esta  
fecha.

Portoviejo, Febrero 3 de 1980.

LA NOTARIA PUEBLA GUAYAQUIL

Dr. Dionisio Alarcón de Quillan  
NOTARIA



20-12-1980

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUEDA  
LEALMENTE INSCRITA CONJUNTAMENTE CON LA ESCRI  
TURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILI  
DAD LIMITADA DENOMINADA "CONSTRUCTORA URUZCA SO  
CIEDAD ANONIMA" BAJO EL NÚMERO 19 DEL REGISTRO GENE  
RAL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL. TOMO NO. 6.  
EN ESTA FECHA. PORTOVIEJO, 6 DE FEBRERO DE 1980.

LA REGISTRADORA,



Carmen Chang Tejena

Agda. Carmen Chang Tejena  
REGISTRADORA MERCANTIL